



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

Radicación n.º 85968

Acta 34

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. vs. HUMBERTO SCARPETTA BELTRÁN, y OTRO.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por la apoderada de la parte demandada, Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.

Córrase traslado por separado, y como opositores, a Humberto Scarpetta Beltrán y al Operador Solidario de Propietarios Transportadores S.A.S. en Liquidación. (COOBUS S.A.S.), por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

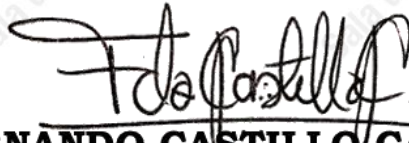


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

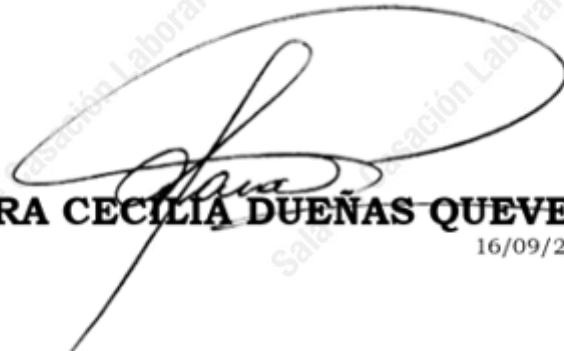
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105007201700035-01
RADICADO INTERNO:	85968
RECURRENTE:	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S. A.
OPOSITOR:	HUMBERTO SCARPETTA BELTRAN, OPERADOR SOLIDARIO DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES COOBUS S. A. EN LIQUIDACION JUDICIAL
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 98 la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 24 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: HUMBERTO SCARPETTA
BELTRAN.

SECRETARIA _____